

Guayaquil, 08 de julio de 2020.

201630

Señor.

JHONSON PEÑA CIRO GREGORIO

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **REFAYOL CÍA LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE**, de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de sus funciones usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales, funciones que se ejercerán únicamente por subrogación

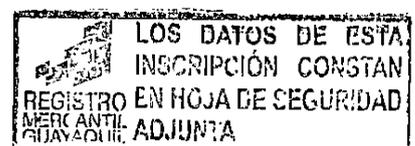
La compañía **REFAYOL CÍA LTDA.**, se constituyó el 12 de junio de 2009, en virtud de la escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del cantón Loja, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Loja, el 19 de junio de 2009. Con cambio de domicilio al cantón Guayaquil, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 30 de abril de 2019.


KEYLLA AIDA NORIEGA REINOSO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **REFAYOL CÍA LTDA.**, mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula es 092439514-8.

Guayaquil, 08 de julio de 2020.


JHONSON PEÑA CIRO GREGORIO
CC. 092439514-8.





NUMERO DE REPERTORIO:21.531
FECHA DE REPERTORIO:27/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **REFAYOL CIA. LTDA.**, a favor de **CIRO GREGORIO JHONSON PEÑA**, de fojas **50.865 a 50.868**, Libro Sujetos Mercantiles número **8.746**.

ORDEN: 21531



Guayaquil, 29 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0227594

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS
LABORATORIO DE QUÍMICA ANALÍTICA

Fecha: 20/08/2010

FIRMA: *[Signature]*